



QUINTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD Y LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD "INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO – HIDEYO NOGUCHI" PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES

Conste por el presente documento, la Quinta adenda al convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud - SIS, que celebran de una parte la **INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD "INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO – HIDEYO NOGUCHI"**, con R.U.C. N° 20131376414, con domicilio legal en Jr. Eloy Espinoza 709, Urb. Palao, distrito de San Martín de Porres, provincia de LIMA, departamento de LIMA, debidamente representada por su Directora General, **BETTY MISAICO REVATE**, identificada con DNI N° 21550924, acreditada mediante Resolución Ministerial N° 0042-2023/MINSA, de fecha 12 de enero del 2023, al que en adelante se denominará "**EL PRESTADOR**"; y, de la otra parte, la **IAFAS SEGURO INTEGRAL DE SALUD**, Unidad Ejecutora 001 del Pliego SIS, con R.U.C. N° 20505208626, con domicilio legal en la Av. Paseo de la República N° 1645, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, con Registro de IAFAS N° 10001 representado por su Jefe, M.C. **LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS**, identificado con DNI N° 08703120, designado mediante Resolución Suprema N° 005-2024-SA, de fecha 31 de mayo del 2024, a cuya institución en adelante se denominará "**LA IAFAS SIS**", de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:



L. QUIROZ

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 21 de febrero del 2022, **LA IAFAS** y **EL PRESTADOR** (en adelante **LAS PARTES**), suscribieron el convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a sus asegurados.

Con fecha 9 de enero del 2023, **LAS PARTES** suscribieron la primera adenda al convenio, cuyo objeto fue modificar la base legal, así como adicionar una cláusula que permita a la IAFAS SIS realizar transferencias financieras de forma fraccionada del Tramo I, correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

Con fecha 9 de febrero del 2023, **LAS PARTES** suscribieron la segunda adenda al convenio para incorporar el marco presupuestal del año 2023 y las condiciones de transferencia para los mecanismos de pago considerados en el convenio suscrito.

Con fecha 30 de mayo del 2023, **LAS PARTES** suscribieron la tercera adenda la cual permitió la transferencia anticipada del Tramo II a los Prestadores. Asimismo, se modificó la ficha técnica del indicador I02- Porcentaje de Stock Disponible de PF, DM y PS.

Con fecha 2 de febrero del 2024, **LAS PARTES** suscribieron la cuarta adenda al convenio para incorporar el marco presupuestal del año 2024 y las condiciones de transferencia para los mecanismos de pago considerados en el convenio suscrito.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO

En el marco de lo establecido en la cláusula décimo novena de **EL CONVENIO**, **LAS PARTES** acuerdan para el periodo 2024 modificar algunas cláusulas de **EL CONVENIO**, en los siguientes términos:



W. ASCARZA



W. CARPIO



J. RAMÍREZ C.



R. CASADO



P. MEZA



M. DE LA FLOR



QUINTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD Y LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD "INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO – HIDEYO NOGUCHI" PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES

1) Modificar el Anexo N° 3 Indicadores para incentivos financieros de la IAFAS SIS

Incentivo	Indicadores	Meta	Fecha de Corte de la información	Fecha de evaluación	Periodo de evaluación	Nivel de atención
Alfa	Objetivos Financieros*	Incorporado el 100% del saldo de balance 2023 y la transferencia del Tramo I - 2024, diferenciados por SECFUN	30.04.2024	mayo 2024	I semestre	En todos los niveles de atención
	Centro de Costos por cada RIS conformada	El 30% de las RIS conformadas cuentan con Centro de Costos	31.07.2024	agosto 2024		
	Registro de la información de infraestructura y equipamiento de los EESS en el aplicativo del ONIEES. Actualizarla cada semestre.	100% de EESS (II-1, I-4 y I-3)	31.03.2024	abril 2024		
	Ejecución presupuestal	Certificado >= 68%	30.06.2024	julio 2024		
		Comprometido >= 58%				
		Devengado >= 48%				
		De los recursos financieros transferidos por el SIS a través de la fuente DyT y 1° Orden				
	Porcentaje de Stock Disponible de PF	>= a 91%	31.03.2024 y 30.06.2024	abril y julio 2024		
	Porcentaje de Stock Disponible de DM y PS					
	De cumplir con todos los indicadores descritos se hará acreedor al incentivo financiero					
(*) Se modifica los plazos establecidos en el marco del DU 006-2024						
Beta	Porcentaje de Stock Disponible de PF	>= a 91%	31.08.2024 y 31.10.2024	setiembre y noviembre 2024	II semestre	I y II con población adscrita
	Porcentaje de Stock Disponible de DM y PS					II y III nivel sin población adscrita
	Porcentaje de Stock Disponible de PF					
	Porcentaje de Stock Disponible de DM y PS					
	De cumplir con todos los indicadores descritos se hará acreedor al incentivo financiero					

CLÁUSULA TERCERA: CONTINUIDAD DE LAS ESTIPULACIONES

Asimismo, **LAS PARTES** acuerdan ratificar todos los términos y condiciones de **EL CONVENIO** que no se opongan a lo acordado en el presente instrumento.

En señal de conformidad se suscribe la presente Adenda, en tres (03) ejemplares de igual valor, en la ciudad de Lima, a los 11 días del mes de julio del 2024.

BETTY MISAICO REVATE
Directora General
Instituto Nacional de Salud Mental Honorio
Delgado – Hideyo Noguchi

L. QUIROZ

LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS
Jefe
Seguro Integral de Salud

W. ASCARZA

W. CARPIO

J. RAMÍREZ C.

R. CASADO

P. MEZA

M. DE LA CRUZ